Nuevo marco de seguros regresa a la Cámara, después de 7 años

Boletín N°:

Jul 09, 2024 BRASIL

Siete años después de ser aprobado en la Cámara, el proyecto de ley que establece un nuevo marco para el sector asegurador en Brasil regresa a la Cámara de Diputados. El sustituto aprobado por el Senado recibió un nuevo número este miércoles (26), y será tramitado como PL 2597/24 en la Cámara, que sólo analizará los cambios realizados por los senadores, pudiendo mantenerlos o recuperar el texto original. Luego pasa al Presidente de la República para su sanción o veto, quien tiene un plazo de 15 días hábiles para sancionar o vetar el proyecto, total o parcialmente.

El texto incluye, entre otros puntos relevantes, un capítulo sobre reaseguro, según el cual será válido el pago realizado directamente por el reasegurador al asegurado, "cuando el asegurador sea insolvente".

Además, los créditos del asegurado, del beneficiario y del tercero perjudicado tendrán preferencia absoluta sobre cualesquiera otros créditos en relación con las cantidades adeudadas por el reasegurador al asegurador, "si este último se encuentra bajo dirección, intervención o liquidación fiscal".

El contrato de reaseguro será funcional al ejercicio de la actividad aseguradora y se formará por el silencio del reasegurador dentro de los veinte días, contados a partir de la recepción de la propuesta.

En caso de necesidad técnica comprobada, la autoridad de control podrá aumentar el plazo de aceptación por silencio del reasegurador.

El reasegurador, salvo disposición en contrario, no será responsable, en razón del negocio de reaseguro, frente al asegurado, al beneficiario del seguro o al tercero perjudicado.

Cuando se le solicite revisar o dar cumplimiento al contrato de seguro que motivó la contratación del reaseguro facultativo, el asegurador, dentro del plazo de respuesta, deberá notificar judicial o extrajudicialmente al reasegurador, informándole de la interposición de la acción, salvo disposición en contrario en el contrato.

El reasegurador podrá intervenir en el caso como simple auxiliar.

Fuente

Fuente: Fenacor

Enlace:
https://www.fenacor.org.br/noticias/novo-marco-do-seguro-volta-a-tramitar-na-cama